

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371ª

**Sesión 58ª, en martes 12 de septiembre de 2023**

**Especial**

**(De 12:18 a 13:54)**

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3037
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3037
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3037
IV. CUENTA.....	3037
Votación de declaración de inadmisibilidad de moción sobre exención de pago de patente de vehículos encargados de logística en campeonato mundial de Rally WRC 2023 (se declara admisible la moción).....	3043
Acuerdos de Comités.....	3044

**V. ORDEN DEL DÍA:**

- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Walker, señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán y Gahona, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.258, para consagrar el derecho al olvido oncológico (16.089-11) (se aprueba en general y en particular)..... 3046
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica (15.252-07) (se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados)..... 3059

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica (15.252-07).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la circulación de vehículos que participarán en el Rally WRC 2023, en la Región del Biobío (16.233-15).
- 3.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción (15.957-24).
- 4.- Moción de los Senadores señor Velásquez, señoras Aravena, Provoste y Sepúlveda y señor Quintana, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para consagrar como inhabilidad para ser elegido o nombrado en determinados cargos, haber ejercido un cargo de autoridad o de confianza en un régimen dictatorial (16.269-07).
- 5.- Moción de los Senadores señoras Carvajal y Sepúlveda y señores Chahuán y Saavedra, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de crear, en carácter de permanente, la Comisión de Emergencias y Catástrofes (S 2.471-09).
- 6.- Moción de los Senadores señor García, señoras Ebensperger y Gatica y señores Espinoza y Galilea, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, con el objeto de aumentar el monto del avalúo fiscal que permite acceder a la regularización de bienes raíces urbanos (16.270-14).
- 7.- Informe de la Comisión de Seguridad Pública, y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal (15.788-07).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales, y el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 12:18, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 51ª, 52ª y 53ª, del presente año, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Nueve Mensajes de S.E el Presidente de la República*

*Con el primero y el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes*

proyectos de ley:

-Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

-El que establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal (Boletín N° 15.788-07).

Con el tercero, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.258, para consagrar el derecho al olvido oncológico (Boletín N° 16.089-11).

Con los tres siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (Boletín N° 15.715-04).

-El que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (Boletín N° 15.093-13).

Con el séptimo y el octavo, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

-La que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, para permitir la instalación y el uso de artes de pesca en estuarios y aguas terrestres estuarinas (Boletín N° 16.209-21).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales

en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletines N°s 14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados  
Con el primero, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica, correspondiente al Boletín N° 15.252-07, con las enmiendas que señala (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para Tabla.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza la circulación de vehículos que participarán en el Rally WRC 2023, en la Región del Biobío, correspondiente al Boletín N° 16.233-15 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia de ley de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, conforme lo dispone el artículo 65, inciso cuarto, números 1° y 2°, de la Constitución Política de la República.**

El señor COLOMA (Presidente).- Ello, a menos que la Sala lo declare admisible; de lo contrario, iría a Comisión Mixta, conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Dos de la Excma. Corte Suprema

Con el primero, comunica que en sesión de Tribunal Pleno, de 30 de agosto del presente año, se escuchó a las personas opuestas al concurso para nombrar Ministro del Tribunal Constitucional en la vacante producida por el fallecimiento del señor Rodrigo Pica Flores, y

que, efectuada la votación correspondiente, el postulante Raúl Mera Muñoz fue elegido para integrarse a dicho Tribunal.

—**Se toma conocimiento.**

Con el segundo, emite su parecer, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, en relación con el proyecto de ley que modifica el Código Civil, para establecer reglas aplicables a asociaciones y fundaciones que contraten con el Estado o sean receptoras de fondos públicos, correspondiente al Boletín N° 16.103-07.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo; y 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 14562-23-INA; Rol N° 14547-23-INA; Rol N° 14553-23-INA; Rol N° 14588-23-INA).

-artículo 4°, inciso quinto, de la Ley N° 19.531, que reajusta e incrementa las remuneraciones del Poder Judicial, modifica el Decreto Ley N° 3.058, de 1979, crea el Departamento de Recursos Humanos en La Corporación Administrativa del Poder Judicial, y modifica el Código Orgánico de Tribunales (Rol N° 14595-23-INA).

-artículo 649, del Código Procedimiento Civil (Rol N° 14529-23-INA).

-artículo 248, letra c), y artículo 257, del Código Procesal Penal (Rol N° 14540-23-INA).

-artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 14532-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14700-23-

INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13585-22-INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 14616-23-INA).

-artículo 429, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 14573-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, en relación con el artículo 195, inciso tercero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14653-23-INA).

-artículo 19, N° 1, del D.L. N° 2.695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella (Rol N° 14557-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 4 BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 13434-22-INA).

-expresión “ejercerán su cargo gratuitamente” contenida en el inciso primero del artículo 551-1 del Código Civil (Rol N° 13764-22-INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13720-22-INA; Rol N° 13867-22-INA; Rol N° 13745-22-INA).

-artículos 1°, incisos segundo, y cuarto, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 13893-22-INA).

-artículos 1°, inciso tercero; 162, incisos cuarto y quinto; 163, inciso segundo; y 168, del Código del Trabajo (Rol N° 13524-22-INA).



-artículos 15, 16 y 19 del D.L. N° 2.695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella (Rol N° 13590-22-INA).

-artículo 1°, incisos cuarto y quinto, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13429-22-INA; Rol N° 13652-22-INA).

-frase “a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta”, contenida en el artículo 5°, de la Ley N° 18.900, que pone término a la existencia de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización, de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (Rol N° 13541-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público

Se refiere a planteamiento de la Honorable Senadora señora Rincón, respecto de la situación procesal de personas vinculadas con las entidades que indica, colaboradoras del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que tendrían representantes legales investigados por abuso y explotación sexual infantil de niños, niñas y adolescentes.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Envía, a petición de los Honorables Senadores señora Rincón y señor Walker, información sobre los fondos y recursos públicos asignados por Ley de Presupuestos del Sector Público o por trato directo a fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones u otras entidades.

De la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia

Se refiere a solicitud expresada en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.328-12, para que se implemente un sistema de acceso a un beneficio tarifario para el transporte público nacional para cuidadores de personas con discapacidad o dependencia.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Se pronuncia sobre planteamiento del Honorable Senador señor Castro Prieto, sobre la factibilidad de incorporar a la región del Maule en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario.

Del señor Subsecretario del Interior

Remite información relacionada con el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° 2.438-12, en que se solicita la presentación de un proyecto de ley con el objeto de aumentar la participación del Consejo Regional en la destinación de recursos del presupuesto de los Gobiernos Regionales.

De la señora Subsecretaria de Educación

Informa al tenor de lo expuesto por la Honorable Senadora señora Provoste, respecto de la situación del menor que indica, que habría sufrido graves hechos de discriminación, exclusión y violencia en un establecimiento educacional de la comuna de Ñuñoa, los cuales también han sido denunciados ante la Superintendencia de Educación.

Contesta diversas consultas del Honorable Senador señor Chahuán, relacionadas con el programa de alimentación saludable y de actividad física a nivel preescolar, básico y medio y las alianzas que, con esos fines, existen entre establecimientos educacionales y centros de salud.

Atiende solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste, para que se realicen las gestiones tendientes a reponer la continuidad del servicio de transporte para los alumnos de los establecimientos educacionales públicos de la comuna de Huasco.

Da respuesta a solicitud expresada en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.398-12, consistente en la eventual presentación de una iniciativa de ley que modifique las normas de subvención escolar y de matrícula para establecimientos de educación especial.

Contesta requerimiento consignado en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.417-12, referido al análisis de la

implementación de políticas, planes y programas tendientes a garantizar la continuidad del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas aisladas o de difícil acceso.

Proporciona antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Keitel, sobre la suscripción de contratos y reposición del servicio de transporte escolar para la comuna de Florida, particularmente en las localidades de Copiulemu y Rahuil.

Responde petición de información de la Honorable Senadora señora Carvajal, relacionada con las medidas administrativas dispuestas para asegurar el derecho a la educación de los niños y niñas de la Escuela Especial de Lenguaje Semillas de Ñuble, y sobre las gestiones de dicho establecimiento para acceder a la subvención escolar.

Del señor Subsecretario del Trabajo

Da respuesta a solicitud formulada en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.442-12, dirigida a fortalecer la fiscalización y avanzar en la implementación de la ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Del señor Subsecretario de Previsión Social

Responde planteamiento consignado en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.414-12, para considerar las labores de guardia de seguridad, conserje y otras afines como trabajo pesado, y adecuar su reglamentación a la realidad actual en materia de seguridad pública.

Del señor Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de La Araucanía

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor Kast, acerca de los aportes efectuados por medio de asignaciones directas a fundaciones, organizaciones, corporaciones y otras entidades sin fines de lucro, desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha.

De la señora Secretaria Regional Ministe-

rial de Salud de Los Lagos

Informa al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Espinoza, en relación con las prestaciones que debería efectuar el Buque Cirujano Videla, los implementos que requiere para el cumplimiento de sus funciones y los resultados de las últimas fiscalizaciones realizadas a dicho servicio.

De la señora Directora Nacional de Aduanas

Informa, a petición del Honorable Senador señor Keitel, acerca de la factibilidad de revisar los protocolos que se utilizan en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, para ajustarlos a lo establecido en la legislación que regula los beneficios para promover la realización de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional.

Del señor Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Informa al tenor de lo requerido por el Honorable Senador señor Kast, sobre el estado de entrega de tierras bajo el mecanismo presupuestario que menciona, establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso.

De la señora Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero

Se refiere a petición del Honorable Senador señor De Urresti, en torno a los procesos de entrega de información por parte de los bancos, ante los requerimientos de los tribunales de justicia por concepto de pago de pensiones de alimentos, particularmente en la situación que indica.

De la señora Superintendente de Seguridad Social

Informa actualización de los tramos de ingresos mensuales a considerar para el pago de la asignación familiar y maternal, a contar del 1 de septiembre de 2023.

De la señora Superintendente del Medio Ambiente (S)

Se refiere a petición del Honorable Senador señor Velásquez, respecto de la adopción

de medidas para enfrentar los graves episodios de contaminación que se han verificado en la comuna de Calama, provocados por las faenas desarrolladas por las divisiones de CODELCO y las empresas relacionadas.

Del señor Director del Servicio de Salud Araucanía Sur

Responde inquietud del Honorable Senador señor García, sobre el número de pacientes en lista de espera, con el detalle de las prestaciones respectivas y de aquellas que corresponden a cirugías no GES, en los períodos que menciona.

Del señor Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla

Remite, a solicitud de la Honorable Senadora señora Campillai, información sobre el plan de contingencia para enfrentar los eventos climáticos acaecidos en el mes de junio pasado en la Región Metropolitana, al tenor de los reportes realizados por diversas instituciones públicas vinculadas con estos acontecimientos.

Del señor Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quemchi

Contesta consulta de los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, acerca de la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en los últimos cinco años.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación XIX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023

Remite antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Keitel, en torno a procesos licitatorios y convenios celebrados por dicha entidad, desde el inicio de su funcionamiento hasta la fecha, con énfasis en los aspectos que menciona.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

### Informe

De la Comisión de Transportes y Telecomu-

nicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción (Boletín N° 15.957-24) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para Tabla.**

### Mociones

De los Honorables Senadores señor Velásquez, señoras Aravena, Provoste y Sepúlveda, y señor Quintana, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para consagrar como inhabilidad para ser elegido o nombrado en determinados cargos, haber ejercido un cargo de autoridad o de confianza en un régimen dictatorial (Boletín N° 16.269-07).

De los Honorables Senadores señoras Carvajal y Sepúlveda, y señores Chahuán y Saavedra, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de crear, en carácter de permanente, la Comisión de Emergencias y Catástrofes (Boletín N° S 2.471-09).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor García, señoras Ebensperger y Gatica, y señores Espinoza y Galilea, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, con el objeto de aumentar el monto del avalúo fiscal que permite acceder a la regularización de bienes raíces urbanos (Boletín N° 16.270-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**



**VOTACIÓN DE DECLARACIÓN DE  
INADMISIBILIDAD DE MOCIÓN SOBRE  
EXENCIÓN DE PAGO DE PATENTE  
DE VEHÍCULOS ENCARGADOS DE  
LOGÍSTICA EN CAMPEONATO MUNDIAL  
DE RALLY WRC 2023**

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

En la Cuenta ha sido declarado inadmisibles un proyecto de ley, que se aprobó en la Cámara de Diputados, relacionado con la exención del pago de patente de los vehículos encargados de la logística del Campeonato Mundial de Rally WRC 2023, que se efectuará en la Región del Biobío.

La petición que hago a la Sala es que permitamos que esos vehículos puedan circular libremente, con un permiso de circulación y una patente especial, los días en que se efectuará el campeonato, desde el 28 de septiembre al 1 de octubre de este año. Después serán devueltos a la automotora que lo auspicia.

Solicito esto, haciendo el símil con los Juegos Panamericanos, en donde también se autorizó el uso de vehículos de logística y apoyo, medida que adoptó el Congreso de la nación para poder sustentar y resolver los problemas que presenta la organización de eventos de esta magnitud.

En consecuencia, pido encarecidamente a la Sala que nos apoye y salvemos esta inconstitucionalidad que usted muy bien, además, plantea.

Solicito someter a votación la declaración, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Yo miro con especial simpatía el proyecto, pero efectivamente, conforme a los artículos referidos, debió tener la iniciativa del Ejecutivo.

Bueno, la Sala, obviamente, puede tomar

otra decisión.

Pero es la opinión de la Mesa.

La señora RINCÓN.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, este proyecto fue impulsado por la Diputada Joanna Pérez, quien está en la Sala del Senado hoy. En la Cámara se aprobó. Y la verdad es que uno debiera aplicar el mismo criterio que se ocupa para los Panamericanos. Además, no implica mayor gasto fiscal.

Entonces, nosotros pedimos que la Mesa reconsidere su decisión y, asimismo, que se consulte la opinión del Ministro de Transportes, señor Juan Carlos Muñoz, a quien le hemos escrito para que el Ejecutivo pueda dar patrocinio a esta iniciativa, que nos parece importante por las consecuencias que tiene en el territorio del país.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Yo hubiera esperado también que el Ejecutivo patrocinara el proyecto; así lo planteé, pero no ocurrió. Eso quiero dejarlo claro.

En la Cámara de Diputados se declaró inadmisibles originalmente, pero ello fue revertido por la Sala.

Yo tengo que cumplir con mi obligación. Lo declaro inadmisibles, pero pongo en votación mi pronunciamiento.

La señora RINCÓN.- ¡Votemos!

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

Quienes están por compartir el criterio de la Mesa en cuanto a que es inadmisibles, votan que sí; y quienes creen que es admisibles, votan que no.

La señora RINCÓN.- ¡Hay que votar en contra!

El señor GAHONA.- ¡En contra!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Reflexionen todos...

El señor EDWARDS.- Presidente, ¿qué estamos votando?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, declaré inadmisibles una moción que viene de la Cámara de Diputados. Esta la declaró inadmisibles originalmente, pero después la Sala revirtió ese pronunciamiento.

El Senador Saavedra ha solicitado que se revise la inadmisibilidad. Yo la confirmo. Pero la Sala tiene la facultad de declarar lo contrario.

Eso es lo que estamos votando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se declara admisible la moción (24 votos a favor de la admisibilidad y 2 por la inadmisibilidad).**

**Votaron por la admisibilidad** las señoras Carvajal, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Edwards, Gahona, García, Keitel, Kusanovic, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la inadmisibilidad** los señores Coloma y Kuschel.

El señor COLOMA (Presidente).- Se declara admisible, por tanto, la moción, conforme a la mayoría del Parlamento.

Que cada uno reflexione lo que votó. Pido eso nada más.

El señor PUGH.- Presidente, reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

En virtud del artículo 35 del Reglamento,

solicito el acuerdo de la Sala para que la Comisión de Defensa pueda sesionar en paralelo. Tiene que ver el boletín N° 16.143-42, que corresponde al mensaje N° 122-371, con el cual el Presidente de la República inicia el proyecto de ley para la protección de infraestructura crítica del país.

Esta iniciativa fue ingresada el 2 de agosto. El día 8 de agosto se le dio urgencia “simple”, y esta se ha reiterado nuevamente el 6 de septiembre.

Por tal motivo, para poder cumplir los plazos de tramitación legislativa, requerimos el acuerdo de la Sala para sesionar en paralelo, sin perjuicio de concurrir a votar los proyectos que requieran *quorum* especial.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado que la Comisión de Defensa pueda sesionar simultáneamente con la Sala, con el compromiso de concurrir a las votaciones.

¿Les parece?

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Está autorizada.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos, entonces, a los acuerdos de Comités y después, a la tabla.

Antes, quiero hacer constar que, declarado admisible el proyecto anterior, pasa a la Comisión de Transportes. Como está con “discusión inmediata”, le sugiero al Presidente de esa Comisión que lo tramite con la velocidad del rayo que la caracteriza, para que mañana pueda verse.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En sesión celebrada el miércoles 6 de septiem-

bre del presente año, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Dejar sin efecto la sesión ordinaria de la Corporación correspondiente al martes 12 de septiembre de 2023 y, en su reemplazo, citar a sesión especial para ese mismo día, de 12 a 14 horas, con la finalidad de tratar asuntos de tabla.

2.- Citar a sesión especial de la Corporación para el martes 12 de septiembre de 2023, de 16 a 18 horas, oportunidad en la cual se realizará una instancia de reflexión con ocasión de cumplirse cincuenta años de los hechos acontecidos el 11 de septiembre de 1973.

Para dicha instancia, los Comités acordaron considerar un minuto de silencio, una declaración del Senado y otorgar el uso de la palabra a una señora Senadora o un señor Senador en representación de cada Comité parlamentario, hasta por cinco minutos cada uno.

También, en sesión celebrada el 8 de septiembre del presente año, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el acuerdo de dejar sin efecto la sesión ordinaria de la Corporación correspondiente al 12 de septiembre de 2023, y en su reemplazo citar a sesión especial para ese mismo día, de 12 a 14 horas, con la finalidad de considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.258, para consagrar el derecho al olvido oncológico (boletín N° 16.089-11).

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica (boletín N° 15.252-07), siempre que se hubiere recibido el oficio de la Honorable Cámara de Diputados que comunique las enmiendas que dicha Corporación efectúe a la iniciativa.

-Proyecto de ley, en segundo trámite cons-

titucional, que establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal (boletín N° 15.788-07), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

2.- Citar a sesión especial de la Corporación para el día martes 12 de septiembre de 2023, de 16 a 18 horas, oportunidad en la cual se realizará una instancia de reflexión con ocasión de cumplirse cincuenta años de los hechos acontecidos el 11 de septiembre de 1973.

Y, como se indicó, se ratificó también que, para dicha instancia, los Comités acordaron considerar un minuto de silencio, una declaración del Senado y el uso de la palabra de una señora Senadora o un señor Senador en representación de cada Comité parlamentario hasta por cinco minutos cada uno.

3.- Poner en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 13 de septiembre de 2023, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal (boletín N° 15.788-07), siempre que no fuere despachado en la respectiva sesión especial del día martes 12 de septiembre.

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio a la Honorable Cámara de Diputados, fuere despachado por dicha Corporación y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique su decisión sobre la materia.

-Proyecto de ley, en segundo trámite cons-

titucional, que crea el Registro de Deuda Consolidada (boletín N° 14.743-03).

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (boletín N° 11.632-15).

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos, correspondiente al boletín N° 15.708-13.

4.- Rendir, en la sesión ordinaria del martes 10 de octubre de 2023, un homenaje al Cuerpo Consular de Valparaíso con motivo de cumplirse doscientos años de su creación.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

¿Senador Van Rysselberghe?

¿No?

Pasamos a los asuntos en tabla, Secretario.

## V. ORDEN DEL DÍA

### CONSAGRACIÓN DE DERECHO AL OLVIDO ONCOLÓGICO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Walker, señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán y Gahona, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.258, para consagrar el derecho al olvido oncológico, iniciativa que corresponde al boletín N° 16.089-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.089-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El objetivo de este proyecto de ley es garantizar que en Chile las personas que han padecido y sobrevivido al cáncer no sufran discriminaciones financieras una vez superada su enfermedad, lo que se entenderá como el hecho de haber transcurrido cinco años de recibida el alta clínica de remisión de la enfermedad.

La Comisión de Salud hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa, por tratarse de un proyecto de un artículo único, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que la propuesta legal resultó aprobada en general por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán, Gahona y Latorre. Y en particular sancionó la iniciativa en los términos y con la votación unánime de sus miembros presentes que se consignan en el informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 9 y 10 del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Para referirse al proyecto en cuestión, ofrezco la palabra, en primer lugar, al Presidente de la Comisión de Salud, don Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Esta es una iniciativa que impulsó el Senador Matías Walker, a quien hemos acompañado los miembros de la Comisión de Salud, mayoritariamente, para poder lograr un propósito muy concreto.

Hoy día el cáncer es la primera causa de muerte en nuestro país. Hace algunos años salió del Congreso Nacional la Ley del Cáncer, en buena hora -con dificultades, pero salió-, que crea registros, crea un Consejo, genera

fondos. Y el cáncer sigue siendo la primera causa de mortalidad en nuestro país.

Aquí se abre un capítulo nuevo respecto a qué pasa con las personas que, habiendo tenido cáncer y habiendo cumplido los cinco años -habituales, desde el punto de vista médico- para que se las pueda declarar libres de la enfermedad, o en remisión completa, o curadas o sanadas de esta patología, el antecedente de haber tenido cáncer, habiéndolo controlado y superado, termina generándoles a esas personas -que son miles en Chile- una impugnación desde el punto de vista comercial, financiero, crediticio, que les produce, finalmente, cargas gravosas en su vida comercial, como el aumento del valor de una póliza de seguro de vida o del crédito en casas comerciales, porque quedó la huella de que tuvo cáncer, a pesar de que no sufrió recaída y a pesar de que quedó liberada y en remisión completa.

Esta situación se abordó ya el año pasado en Europa, donde el Parlamento Europeo estableció una estrategia global que ya han asumido diversos países de la comunidad europea, justamente en el sentido de fijar un momento en la historia comercial de una persona que produzca el olvido oncológico, es decir, que retire un estigma para todo tipo de discriminación, para todo tipo de exclusión onerosa, para todo tipo de suscripción de un contrato jurídico, a fin de que, al igual que con la obligación de informar o declarar una patología oncológica, se tenga la debida cautela, reserva y beneficios respecto de las personas que han superado un cáncer.

Por eso, en este proyecto de ley, Presidente, queda establecido que, cinco años después del alta médica, pueda establecerse allí, formalmente, este olvido oncológico para efectos financieros y comerciales, de modo que este antecedente -mero antecedente, pues no estamos hablando de personas en recaída, o que tengan el cáncer activo: ya lo superaron- no impida que puedan quedar obviadas del incumplimiento de toda cláusula abusiva en contratos de adhesión u otro tipo de prestaciones.

Este proyecto ha sido asumido por el Ejecutivo; le ha dado su respaldo, le ha fijado urgencia, y la Comisión de Salud lo ha tramitado con velocidad.

Creemos que, sin haber recaídas posteriores en un cáncer, y existiendo hoy una ley que regula esta materia, creada desde el propio Congreso Nacional, en el Senado de la República, con aportes tan importantes como el de la Senadora Carolina Goic, en su momento, como impulsora, esta iniciativa significa dar un paso adicional de protección, en lo económico, para una enfermedad cara para las personas, y dramática por la incertidumbre que genera, y que en nuestra opinión puede complementar perfectamente, en el siglo XXI, las condiciones para que alguien que tuvo cáncer, que lo superó, que se curó de la enfermedad, deje de tener todo tipo de estigmas en su vida financiera, administrativa, comercial, crediticia, en que el solo antecedente constituye una barrera cuesta arriba en su vida personal después de haber superado la enfermedad.

Por eso, con el mayor énfasis pedimos el apoyo para esta iniciativa, que cuenta con respaldo del Ejecutivo, en aras del combate a la que es la primera causa de muerte en nuestro país, al igual que en muchos países desarrollados. Es nuestro deber proteger a las personas que han vivido y luego combatido y superado un cáncer.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

Hoy nos encontramos ante un proyecto de ley de suma trascendencia: el llamado “derecho al olvido oncológico”.

Con emoción y conciencia de la importancia de este tema, quiero destacar que con demasiada frecuencia la conversación sobre el cáncer se centra exclusivamente en la ardua lucha y el esfuerzo requerido para combatir la enfermedad en sí. Sin embargo, es esencial



reconocer que la vida después del tratamiento y la supervivencia son igualmente vitales en la experiencia de un paciente oncológico y sus seres queridos.

Presidente, recibir un diagnóstico de cáncer es uno de los momentos más angustiantes y desafiantes en la vida de una persona. Los pacientes y sus familias atraviesan tratamientos extenuantes, emociones abrumadoras y cambios drásticos en su calidad de vida. Si bien la importancia de este proceso es innegable, no podemos permitirnos olvidar lo que acontece una vez que la enfermedad se encuentra en remisión.

El tratamiento puede finalizar, pero el impacto emocional, físico y psicológico del cáncer puede perdurar durante años. Y, lamentablemente, los sobrevivientes a menudo enfrentan una discriminación continua debido a su historial médico. Esta discriminación se hace evidente cuando un expaciente de cáncer busca obtener un préstamo o contratar un seguro: muchos se encuentran con el rechazo o con condiciones más gravosas de lo habitual, únicamente debido a su historial oncológico.

Es por ello que este proyecto de ley busca consagrar el derecho al olvido oncológico. En términos sencillos, señor Presidente, esta normativa establece que, si alguien supera el cáncer y pasa cinco años sin recaídas después de completar su tratamiento principal, cualquier cláusula o restricción en contratos o negocios jurídicos que lo discrimine y perjudique debido a su historial oncológico será declarada nula. Además, bajo las mismas circunstancias, ningún asegurador podrá tener en cuenta dichos antecedentes para perjudicar a la persona al contratar seguros.

Presidente, junto con agradecer al Senador Matías Walker y a distintas organizaciones sociales, como Oncomamás, Padres y Madres de Niños Oncológicos, Pacientes Oncológicos, quiero señalar que hoy más que nunca estamos en el camino correcto hacia la equidad y el respeto a la dignidad de quienes han vencido

el cáncer. Hagamos que el derecho al olvido oncológico se convierta en una realidad, para que quienes han sobrevivido a esta batalla no tengan que cargar con la discriminación y puedan disfrutar plenamente de la vida que tanto les ha costado recuperar.

Dado lo expresado, señor Presidente, voto a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Senador Castro, ¿cuestión reglamentaria?

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Sí, Presidente.

Le solicito por favor a la Sala que, mientras siguen las intervenciones, se pueda abrir la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece, manteniendo los tiempos, podríamos abrir la votación.

¿Están todos de acuerdo?

*(Varios señores Senadores y señoras Senadoras asienten con la cabeza).*

Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Hoy esperamos aprobar en general y en particular nuestro proyecto, que establece el derecho al olvido oncológico, tal como ya lo hicimos en la Comisión de Salud.

Quiero agradecer a todos sus integrantes, que además lo suscribieron: a su Presidente, Senador Juan Luis Castro, al Senador Gahona, a la Senadora Ximena Órdenes y al Senador Francisco Chahuán. Y también al Senador Juan Ignacio Latorre, que concurrió con su voto favorable a la unanimidad de la aprobación de esta iniciativa.

Asimismo, deseo agradecer al Ejecutivo por la “suma” urgencia y el apoyo entregado el día de hoy, según usted ha dado cuenta, Pre-

sidente, y tal como se ha mencionado, a todas las organizaciones que desde la sociedad civil apoyaron nuestro proyecto sobre el derecho al olvido oncológico desde el primer momento: a Oncomamás; al Cecán, de la Universidad Católica, liderado por la ex Senadora Carolina Goic; a la Fundación Nuestros Hijos; a la Agrupación de Padres y Madres de Niños Oncológicos de la Región de Coquimbo, y a las organizaciones de pacientes oncológicos que han apoyado esta iniciativa a lo largo del país.

Nos han preguntado mucho, Presidente, qué significa esto del olvido oncológico. Lo ha explicado muy bien el doctor Castro, pero quiero reiterar el concepto: significa que, pasados cinco años desde el fin del tratamiento radical, no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación pacientes que hayan padecido la enfermedad y finalmente la hayan superado.

Y no estamos hablando solamente de seguros de salud, de seguros de vida, sino incluso de discriminaciones que ocurren, por ejemplo, respecto de la susceptibilidad en procesos de adopción.

El otro día estaba en una radio, en La Serena, y llamaban auditores para apoyar el proyecto y contar su experiencia. Padres que trataron de adoptar a un hijo decían que ellos habían sido objeto de discriminación en un proceso de adopción porque uno de ellos había padecido un cáncer no obstante haberse declarado en remisión después de más de cinco años.

O sea, no solo estamos hablando de contratos patrimoniales, como un seguro de vida, un seguro de salud, sino incluso de procesos de adopción.

Me han preguntado mucho a qué se refiere el término “fin del tratamiento radical”. Bueno, está tomado de la legislación española -una de las más recientes-, que establece que el tomador de un seguro de vida no está obligado a declarar si él o el asegurado ha padecido cáncer, una vez que hayan transcurrido cinco años desde la finalización del tratamiento radical, sin recaída posterior. Una vez transcur-

rado el plazo señalado -agrega la legislación española-, el asegurador no podrá considerar la existencia de antecedentes oncológicos a efectos de la contratación del seguro, quedando prohibida toda discriminación o restricción a la contratación por este motivo.

Como muy bien señaló el doctor Castro, Presidente de la Comisión de Salud, y lo dijeron también el Senador Gahona y la Senadora Ximena Órdenes, la legislación española acoge una recomendación que la Unión Europea hizo a sus Estados miembros.

Hay otros países europeos precursores en el establecimiento de este seguro: Bélgica, Francia, Luxemburgo.

Este proyecto es un complemento perfecto respecto del principio de no discriminación que consagra la Ley Nacional del Cáncer.

Y quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Salud por haberlo apoyado, por su rápida tramitación y aprobación, tanto en general como en particular, y a usted, Presidente, por haberlo puesto en tabla en primer lugar.

Qué importante, en días de división en Chile, poner en discusión y aprobar un proyecto que le hace tanto sentido a la ciudadanía, que nos puede lograr unir como país.

Lo dijo recién la Senadora Ximena Órdenes en un punto de prensa: el cáncer es hoy la principal causa de muerte en Chile.

Pero la gran noticia es que hoy día el cáncer ya no es sinónimo de muerte, porque se ha hecho un tremendo esfuerzo como país, desde el Presidente Lagos, al incorporarlo en el plan AUGE, en el GES, para establecer un sistema integrado, a través de prestadores públicos y privados, que ha logrado, sobre todo en materia de cáncer infantil -lo dijeron los doctores que acompañaron a Oncomamás en la exposición, como el pediatra y oncólogo Francisco Barriga, a quien quiero agradecerle-, que más del 70 por ciento de los casos de cáncer infantil, gracias a los tratamientos modernos, finalmente logran hoy que la enfermedad en

los niños sea declarada en remisión y puedan después hacer una vida normal. Sin embargo, los persigue absurdamente, para toda la vida, el historial de haber padecido un cáncer.

Y esto tiene que ver, también, con la Ley de Protección de Datos Personales. Actualmente, pacientes que han superado el cáncer, declarado en remisión después de cinco años, siguen siendo discriminados en sus contratos de salud, en sus seguros de vida, o incluso, como acabo de señalar, en procesos de adopción.

Espero, Presidente, que hoy día seamos capaces, en el Senado de la República, de darle a Chile la buena noticia de haber aprobado en general y en particular el proyecto que consagra el derecho al olvido oncológico.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Tiene la palabra la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Seré directa en señalar que este proyecto de ley, de los Senadores Walker, Órdenes, Castro González y Gahona, sin duda es oportuno y justo, porque traerá alivio a miles de chilenas y chilenos que han sobrevivido el infierno de soportar una enfermedad tan dura como el cáncer.

Es un drama que me toca de cerca -y seguramente a muchos de ustedes también- por haber tenido que acompañar a familiares o amigos en este duro camino, que no solo es sanitario, sino que igualmente involucra la salud mental, a la familia y, por qué no decirlo, el aspecto financiero.

La ley de olvido oncológico viene a reparar la injusticia que significa haber sobrevivido a un cáncer y luego ser, además, discriminado o estigmatizado a la hora de acceder a productos y servicios financieros que son esenciales para el bienestar y el desarrollo personal y profesional. ¡Cómo va a ser posible que se les niegue lo más básico, que es acceder, en igualdad de condiciones que las demás personas, a un seguro de vida, a un crédito hipotecario o perso-

nal, por el simple hecho de haber tenido cáncer en el pasado!

Por supuesto que voy a votar a favor de este proyecto y a trabajar para que se apruebe lo más pronto posible, a fin de avanzar hacia una sociedad en que exista justicia social y terminar con una flagrante vulneración de los derechos humanos de estas personas, que han demostrado gran fortaleza y valentía al superar una enfermedad tan dura.

Sin embargo, el problema es más profundo.

Hoy la salud en Chile está enferma, está en crisis, y no vemos en el Gobierno ni la urgencia ni la responsabilidad para asumir la conducción política y técnica del problema. No vemos a La Moneda haciéndose cargo de darle una salida a esta situación, y eso es un drama porque, de concretarse todas las advertencias que por meses han levantado los expertos, el sistema de salud, en su totalidad, terminará inevitablemente colapsando, dejando a millones de chilenos y chilenas en la más absoluta indefensión.

Basta de considerar que este tipo de alerta responde solamente a nuestro rol opositor, porque los propios parlamentarios oficialistas han advertido acerca de este drama, como bien lo ha dicho, por ejemplo, el Senador Juan Luis Castro.

Perdónenme, pero no puedo guardar silencio mientras vemos que el Gobierno pretende seguir sentado esperando apaciblemente la quiebra del sector privado y de clínicas que absorben la atención de cinco de los nueve millones de usuarios de Fonasa y, por supuesto, de los poco menos de tres millones de afiliados a las isapres que van quedando.

Hoy el problema ya es más profundo. Más de 315 mil cirugías están pendientes con esas personas en las listas de espera. Más de 2 millones de consultas con especialistas no se han realizado y más de 70 mil patologías de las Garantías Explícitas en Salud (GES) presentan incumplimiento en sus plazos.

Hoy enfrentamos una tormenta perfecta

porque, mientras la Corte Suprema ha decidido cambiar un paradigma histórico de nuestro sistema judicial y ha pasado a aplicar de forma general fallos que históricamente han sido de carácter individual, las sentencias hay que cumplirlas y la Superintendencia de Salud entregará la fórmula.

Pero también es el propio Estado el que hoy agrava el problema, con la decisión ridícula de no pagar la deuda que mantiene con las clínicas privadas por más de 300 mil millones de pesos y, con las mismas isapres, por más de 500 mil millones.

No me interesa defender a las isapres, que bastantes problemas y pecados propios tienen, a partir de los cuales muchas críticas se les hacen. Me interesa defender a las personas y a un sistema que, como se ha demostrado, requiere muchas mejoras, pero que ha sido y es parte fundamental de nuestra capacidad sanitaria.

Es cierto que este problema es más profundo y de larga data, pero no es posible que La Moneda persista en una mirada ideológica que fantasea con un sistema público todopoderoso, capaz por sí solo de atender los requerimientos y los derechos de salud de los chilenos.

Sabemos empíricamente que no es ni será así, porque la clave del éxito sanitario en Chile ha estado anclada en la colaboración y la complementariedad entre el sistema público y el privado. El Gobierno lo sabe, pero una vez más parece tironeado por la izquierda de la izquierda.

Por su intermedio, Presidente, me dirijo al Presidente Boric.

En junio pasado cuatro guagüitas, cuatro bebés, murieron por la incapacidad del sistema público para atender a tiempo sus enfermedades respiratorias.

Y quiero citar al Presidente: “Cada muerte duele muchísimo y quiero ser sumamente claro: estamos trabajando firme y veinticuatro horas para que cada compatriota tenga garantizado el acceso oportuno a la salud”.

Pasemos de las frases grandilocuentes a la

acción.

En Chile, el que tiene plata, el que tiene recursos, sobrevive y el que no se muere.

He dicho.

Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

A ver, tengo un problema técnico: hay ocho inscritos y nos quedan dos proyectos bien relevantes.

Propongo reducir las intervenciones a tres minutos.

¿Les parece?

Así alcanzamos todos.

Muchas gracias.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, este proyecto de ley, al cual el Senador Matías Walker tuvo la gentileza de invitarnos a suscribir como copatrocinantes a algunos de los miembros de la Comisión de Salud, tiene una noble finalidad, cual es garantizar que en Chile las personas que han padecido y sobrevivido al cáncer no sufran discriminaciones de carácter financiero, una vez que hayan superado la enfermedad o esta se encuentre en remisión, lo que se concreta con el hecho de haber transcurrido cinco años de que se reciba el alta clínica de término de la enfermedad.

Estimamos de toda justicia que se legisle sobre esta materia, dada la realidad que viven actualmente muchos pacientes de cáncer, por la falta de información que existe en la sociedad y muchas veces por los prejuicios que provienen de esa misma falta de información y de actitudes personales hacia este tipo de pacientes.

Lamentablemente, debido a esta situación dichos pacientes sufren un injusto estigma: por el hecho de haber padecido una enfermedad letal se cree que tendrán problemas de salud que eventualmente no se van a curar.

Por lo tanto, se produce una discriminación o un alejamiento cuando los pacientes con cáncer, que ya han tenido que pasar por experiencias terriblemente traumáticas y dolorosas, necesitan acudir a servicios que se entregan al resto de la población, como son el acceso al trabajo, a créditos hipotecarios, a seguros de salud, entre otros, pero quedan tremendamente desamparados.

Con el avance de la medicina hoy en día, después de un tiempo los médicos pueden confirmar que un paciente está curado de la enfermedad, que no va a recaer y, por tanto, hará una vida normal, con los mismos problemas que potencialmente aqueja al resto de las personas en materia sanitaria.

El alta de un paciente con una enfermedad de larga data significa una mejora objetiva en materia de salud, que debe ir acompañada por el retorno a una calidad de vida normal.

Esto implica facilitar el acceso a los seguros y el restablecimiento de las condiciones necesarias para volver a entrar a la fuerza laboral.

Por estas consideraciones, estimamos que el texto que modifica la Ley Nacional del Cáncer, para establecer este plazo, resulta absolutamente adecuado al declarar nulas las cláusulas o condiciones más onerosas y las discriminaciones que se impongan a quien haya sufrido una patología oncológica, antes de la suscripción del respectivo contrato o negocio, una vez que hayan transcurrido cinco años desde la finalización de su respectivo tratamiento, sin que presente una recaída posterior.

Igualmente, se declaran nulas las cláusulas que impongan una renuncia a este derecho. Y, en caso de incumplimiento, el afectado tendrá derecho a las indemnizaciones correspondientes, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Protección al Consumidor.

En atención a esta importante finalidad, damos nuestra aprobación a este proyecto de ley, que nos dejará a la altura de las legislaciones más avanzadas que ya existen en países europeos.

Hago especial mención a que el cáncer es la principal causa de muerte en Chile. Tenemos quince mil, ¡quince mil!, garantías de oportunidad que no están cumpliéndose y dos mil garantías que no se han... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sebastián Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

El cáncer es la segunda causa de muerte a nivel mundial y, desde el 2019, la primera en Chile. Al año fallecen alrededor de treinta mil personas por esta enfermedad, es decir, tres chilenos por hora.

Desde que se creó la Ley Nacional del Cáncer el 2020, nuestro país dio un gran paso en temas de la planificación de políticas públicas, programas y acciones destinadas a establecer las causas, prevenir el aumento de la incidencia del cáncer en cualquiera de sus formas y asegurar un tratamiento oportuno y de calidad.

Sin embargo, el tiempo nos demuestra que quedamos al debe en algo sumamente importante: la carga emocional y psicológica que enfrenta una persona diagnosticada con esta enfermedad y, en consecuencia, el impacto en su entorno familiar.

Una persona que batalló contra el cáncer muchas veces sufre injusticias para desarrollarse en el ámbito laboral y para acceder a ciertos productos y servicios financieros, como ocurre cuando desean contratar una póliza de seguro de vida o de salud, o para solicitar un crédito hipotecario o de consumo, por ejemplo.

Esto, a todas luces, es una discriminación arbitraria. Y estoy convencido de que debemos hacer todos los esfuerzos para terminar con ella.

El proyecto que hoy nos convoca se inspira en la resolución del año 2022 del Parlamento Europeo, mediante la cual se solicita formalmente a los países miembros que garanticen el derecho al olvido oncológico con el fin de



eliminar la discriminación que sufren los sobrevivientes de cáncer una vez que superan la enfermedad.

Presidente, nuestro país no puede quedarse atrás.

Y es por ello que resulta fundamental aprobar esta iniciativa para darles tranquilidad a los miles de chilenos y chilenas que hoy ven vulnerados sus derechos por el solo hecho de haber tenido esta enfermedad.

Les recuerdo que la posibilidad de que esa persona tenga cáncer nuevamente es la misma que una persona sana. Por lo tanto, la preexistencia no es más que un abuso contra personas sanas por el hecho de haber estado enfermas en algún momento de su vida.

Es de toda justicia establecer este derecho en Chile, por lo que mi voto es favorable.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Gracias, Presidente.

El cáncer es la primera causa de muerte en Chile.

Si los números ya eran altos antes del COVID, la pandemia los incrementó aún más, pues los sistemas de salud del país se concentraron en combatir el coronavirus reduciendo drásticamente otro tipo de atenciones, entre ellas, el cáncer.

Y por eso también hemos manifestado nuestra preocupación respecto a las garantías oncológicas en salud.

Las personas que padecen esta enfermedad deben dar una pelea dura y luchar para sobreponerse a esta condición. Y, además, aquellos que sobreviven, tras haber afrontado con muchas dificultades esta situación, luego de su recuperación y durante ella, deben soportar condiciones de desigualdad y discriminación en distintos aspectos, entre ellos, en los ámbitos financiero y económico.

En relación con las instituciones financieras

y bancarias, para acceder a determinados productos y servicios los sobrevivientes de cáncer deben soportar exigencias y medidas más gravosas que las de otras personas, con lo cual quedan en una situación de desigualdad y discriminación que los perjudica a lo largo de su proyecto de vida.

Por eso no cabe duda de que se hace necesario garantizar que en Chile las personas que hayan vivido con cáncer y hayan sobrevivido a él no sufran más discriminaciones financieras una vez superada la enfermedad.

Asimismo, se hace necesario proteger la privacidad de estos pacientes, pues haber padecido cáncer es una información sensible y personal que las personas tienen derecho a mantener dentro de la esfera de su intimidad.

Por eso valoro este proyecto de ley, al que nos ha invitado a participar el Senador Matías Walker, que dice relación con el olvido oncológico.

A través de una modificación a la Ley del Cáncer, lo que pretendemos es que se reconozca este derecho. De esta manera lo que perseguimos es evitar que esta enfermedad sea arrastrada de por vida, recordada permanentemente con ocasión de factores externos como la contratación de un crédito o ante alguna gestión distinta en un banco u otra institución financiera.

Por otro lado, esta propuesta viene a recoger el avance que ha tenido el derecho al olvido oncológico, especialmente en países europeos. De acuerdo a lo que nos ha mostrado la experiencia comparada, este derecho ya está reconocido en Francia, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y, recientemente, en España, a partir de este año.

Yo quiero valorar el esfuerzo que se está haciendo. Efectivamente, nos parece que es un tema urgente.

Deseo reconocer, además, la labor de Oncomamás, de las distintas organizaciones y también de la Universidad Católica, que ha puesto su esfuerzo para sacar adelante esta ley

en proyecto.

Finalmente, me gustaría reparar en un último tema.

Le pido un minuto más, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Le damos un minuto más, Senadora.

La señora ÓRDENES.- Este proyecto es muy relevante, pero existen en paralelo dos iniciativas relacionadas: una moción iniciada en la Cámara de Diputados y otra originada en el Senado, de la cual somos parte.

Esta situación no es nueva, y espero que se respete el proyecto de ley que se ingresó más tempranamente. Creo que ese es un criterio que deberíamos revisar en los reglamentos para evitar a futuro cierta tensión natural que se provoca.

Acá lo importante es el proyecto, y tengo confianza en que lo sacaremos adelante.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Sin duda, vamos a votar a favor de esta iniciativa, y lo haremos porque tiene que ver con la vida cotidiana no solo de las personas, sino de las familias.

Cuando a alguien le diagnostican cáncer, se produce un terremoto en la familia.

¡Cuántos casos nos ha tocado revisar a lo largo de esta vida parlamentaria y también en términos de nuestras familias!

También nos ha tocado conocer con mayor preocupación lo que tiene que ver con el cáncer de mamas, una enfermedad que ha ido subiendo permanentemente en el país. La región que represento es la segunda con mayor incidencia y prevalencia en este tipo de cáncer, que además es la primera causa de muerte en mujeres. Y nosotros sabemos que en la medida que se haga una detección precoz, puede haber una resolución con mayor facilidad y un mejor

pronóstico.

Pero la discriminación estructural que tenemos nosotras, las mujeres, en términos de cómo poder acceder al empleo, de cómo están sus jubilaciones, sus remuneraciones, etcétera, imagínenla además con la nueva carga que significa el haber tenido un cáncer.

Y frente a eso, sin duda, este proyecto ayuda y de alguna manera saca una mochila de lo que implica esta enfermedad y el estigma permanente que se arrastra, por ejemplo, al buscar trabajo o lograr la posibilidad de conseguir un crédito de cualquier tipo, fundamentalmente hipotecario.

Entonces, ante tales circunstancias, considero que es muy importante votar favorablemente, e incluso pedirle al Gobierno que le otorgue urgencia a este proyecto, porque de alguna manera en la vida cotidiana estas personas logran sacarse esta mochila.

Vamos a votar a favor pensando, fundamentalmente, en todas las mujeres que hoy día sufren de cáncer en el país y que están permanentemente discriminadas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.- No, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Muchas gracias, Presidente.

Primero, parto por felicitar a mis colegas el Senador Matías Walker, autor del proyecto; la Senadora Órdenes y los Senadores Castro González, Chahuán y Gahona.

Creo que este es de los proyectos que de verdad aúnan voluntades y son de sentido común.

Y me parece importante lo que hoy día ocurre en esta Sala; primero, por la celeridad de la tramitación -esta iniciativa ingresó el 12 de julio de este año-; segundo, por la forma rápida

y cohesionada de tramitarla, y tercero, porque responde a cosas que pasan en el día a día.

La Senadora Sepúlveda contaba los dramas que se presentan en una multiplicidad de situaciones -el cáncer de mamas es uno de ellos- y de cómo vemos en regiones todos los días casos tremendamente complejos. También lo decía la Senadora Paulina Núñez.

Considero que tenemos que ser capaces de atender situaciones como estas en otros ámbitos de la salud.

Los datos que entregaba el Senador Chahuán, y que muchos de ustedes viven a diario, al igual que nosotros en la Región del Maule, dicen relación con la falta de atención y cómo se avanza poco a poco en la infraestructura hospitalaria.

En la sesión especial de la semana pasada, que según entiendo fue solicitada por los colegas de la Región de Coquimbo -el Senador Walker y el Senador Gahona, entre otros-, los Ministerios de Salud y de Obras Públicas daban cuenta del avance de la infraestructura hospitalaria. Y nosotros le preguntamos a la Ministra Ximena Aguilera qué pasaba con el hospital de Licantén, que ha quedado absolutamente inoperable producto de las inundaciones.

Pero, aunque se reponga la infraestructura física, tenemos un problema de especialistas y otro de oportunidad. Hay 15 mil pacientes GES que no tienen respuesta; hay miles de millones de deuda entre Fonasa y las isapres a las clínicas; hay pacientes que no encuentran respuestas y están en lista de espera.

Entonces, hoy celebramos una buena noticia y esperamos que la Cámara de Diputados saque prontamente este derecho al olvido, para que a aquellos que padecieron cáncer y que llevan más de cinco años con la enfermedad superada no se les condicionen sus atenciones de salud ni en otros ámbitos.

Sin embargo, creo que el tema de la salud hoy en Chile está absolutamente al debe, y debiera ser una de las prioridades que tanto el

Gobierno como nosotros hemos de abordar, porque no solo se trata del derecho al olvido, para que no se nieguen atenciones ni otras prestaciones, sino también de oportunidad, eficiencia y calidad para todas y todos a lo largo del país en materia de salud, que es un derecho, sin lugar a dudas, fundamental.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Me sumo a las felicitaciones que se han dado a los autores de este proyecto.

Este es de esos proyectos humanos que involucran a todo el país. No hay quién no haya tenido familiares afectados por esta grave enfermedad.

Por eso felicito al Senador Matías Walker, aquí presente; a la Senadora Ximena Órdenes, de la Región de Aysén, y a los Senadores Castro González y Chahuán, puesto que esta iniciativa se hace cargo de un tema que complementa absolutamente la Ley del Cáncer, la N° 21.258, que generó un escenario, una arquitectura distinta para lo que significa enfrentar esta enfermedad.

Y, en ese contexto, quiero destacar que hay cinco regiones en el país en las cuales el cáncer es la principal causa de muerte de sus habitantes: Arica, Antofagasta, La Serena, Los Lagos y, lamentablemente, nuestra Región de Aysén.

La Región de Aysén, dicho sea de paso, adolece de una serie de falencias en materia de equipamiento, de infraestructura, de especializaciones, lo que obliga en muchos casos a que estos pacientes -esto lo hemos vivido y lo vemos permanentemente, porque muchas personas pasaron por este drama y ya no están con nosotros; voy a recordar a Yolanda Pradenas, por ejemplo- tengan que transitar por establecimientos hospitalarios del resto del país.

Por lo tanto, además de padecer la enferme-

dad, estas personas tienen que sufrir el drama que significa vivir fuera de su contexto familiar, que es tan importante cuando se enfrenta este tipo de patologías, las que, como bien se ha señalado acá, son muy impactantes en todo sentido: en lo humano, en lo social, en lo psicológico y en lo económico. Es una situación que desarma absolutamente a todos.

Por eso quiero destacar el compromiso de lo que implica la interpretación de este trabajo, de este proyecto, y felicitar también a algunas entidades, como Oncopatagonia, de la Región de Aysén, y al Hospital Regional de Coyhaique, que, a través de su equipo humano, ha tratado de mantener un acompañamiento multidisciplinario para enfrentar lo que significa el apoyo a estas familias.

Con el mayor agrado, con el mayor gusto, no puedo menos que sumarme a las felicitaciones y, obviamente, votar también a favor de esta iniciativa.

En Aysén la segunda causa de muerte son los accidentes cerebrovasculares; y esperamos, de la misma manera, avanzar también en ello. Pero, respecto de este proyecto, entregamos nuestro mayor apoyo, y evidentemente lo votamos a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Senador Latorre, tiene la palabra.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Me sumo a las felicitaciones al Senador Matías Walker por presentar esta iniciativa, que fue aprobada transversalmente en la Comisión de Salud, la que también integro.

Ya se ha dicho -y repetido- que en Chile la principal causa de muerte es el cáncer. Y no solo eso: también implica un gran drama para las familias desde el punto de vista emocional; todo lo que envuelve la vulnerabilidad de una persona y su red cercana cuando hay de por medio un cáncer, en que muchas veces los pronósticos son inciertos, pese a que hoy día hay bastante mejor expectativa para varias de estas enfermedades; y además genera como conse-

cuencia problemas económicos y financieros.

Por ello planteamos que Chile debería ir avanzando hacia una lógica de seguridad social, sanitaria, para que sanarse de una enfermedad importante como esta, u otras, no dependa del bolsillo, del patrimonio de las personas ni tampoco de la oferta de mercado, sino que sea asumido de manera más colectiva con seguros que contemplen asimismo la solidaridad en su financiamiento.

En la actualidad no existe un resguardo legal en nuestro país que proteja a las personas que, habiendo sido diagnosticadas por algún tipo de cáncer, posteriormente ya dadas de alta médica se vean expuestas a discriminaciones arbitrarias en el ámbito de los contratos de seguros y financieros. Y, en este sentido, el haber padecido cáncer condiciona a las personas al momento de contratar una póliza para un seguro de vida, de salud; o para la solicitud de un crédito hipotecario, e inclusive de consumo.

Es por este motivo que el proyecto de ley viene a recoger el avance que han experimentado naciones europeas y que ha sido reconocido en la propuesta de resolución del Parlamento Europeo, sobre el refuerzo de Europa en la lucha contra el cáncer hacia una estrategia global y coordinada del 2022, que solicita formalmente a los países miembros que garanticen el derecho al olvido oncológico para los efectos de paliar y eliminar la discriminación que sufren los supervivientes de cáncer una vez que superan la enfermedad.

Este es un proyecto de artículo único que modifica la Ley Nacional del Cáncer, que rindió un homenaje póstumo al doctor Claudio Mora, intercalando un nuevo artículo bis -ya comentado anteriormente-, sobre el derecho al olvido oncológico, que establece que serán nulas aquellas cláusulas, estipulaciones, condiciones más onerosas, exclusiones, restricciones o discriminaciones de cualquier otro tipo destinadas a quien haya sufrido una patología oncológica antes de la fecha de suscripción del contrato o negocio jurídico, etcétera.

Nuevamente valoro el apoyo transversal a esta iniciativa, y la voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senadora Carvajal, tiene la palabra.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Tal vez la intervención que uno puede hacer acá en la materia sea demasiado breve para expresar la significancia que tienen estos proyectos en la vida diaria de las personas y de las familias cuando han sufrido una enfermedad catastrófica. Bien lo decía el autor de esta iniciativa -a quien aprovecho de felicitar, el Senador Matías Walker, y también a quienes han concurrido en su elaboración-, porque aun cuando hoy día la noticia de un cáncer, a diferencia de años anteriores, no es sinónimo de muerte -y hay que agradecer que contemos con esta posibilidad-, sin duda es una situación catastrófica tanto para el o la que lo tiene como para la familia.

Hoy día la discriminación en nuestro país pasa muchas veces por estas circunstancias, que hacen mucho más difícil enfrentar lo que viene luego de haber padecido cáncer. A nadie le podría caber duda de que la reconstrucción de la familia no solo pasa por lo emocional o lo sanitario, sino también, y a veces duramente -por usar un término más amigable-, por la reconstrucción económica.

En tal contexto, resulta indispensable contar con normas que no discriminen en razón del historial médico; y el cáncer obviamente no puede ser una definición, una nominación inscrita en ese historial que impida la reconstrucción familiar también en el ámbito económico.

Yo formo parte de la Comisión de Economía, donde hoy día realizamos la discusión de un proyecto cuyo propósito es eliminar los antecedentes financieros de larga data, una vez que se ha concurrido con el pago de las deudas. Y, en ese escenario, creo que vale la pena

detenernos en que la discriminación, no solo por edad, sino que a veces por circunstancias sanitarias, de salud, no puede tener cabida en la legislación.

En ello creo que estamos todos contestes en esta Sala.

Quiero insistir también en que hay normativa en el ámbito mundial que debemos mirar con más premura y gestionar a lo mejor de manera más efectiva. Nos falta ese foco en el Senado, en el sentido de estar observando qué pasa en la legislación internacional que nos convoque a actuar de la misma manera.

No por estar al final de Latinoamérica o hallarnos en un continente distinto al europeo no tenemos las mismas realidades o no padecemos las mismas circunstancias de vida. Creo que eso es superimportante decirlo, porque esta materia ya se legisló -lo señaló el Senador Latorre- en el Parlamento Europeo; España hizo lo propio hace algunos meses, en junio, etcétera.

Me parece que bien vale la pena no solo apoyar este proyecto de manera unánime, sino también difundirlo y hacerlo efectivo.

Qué bueno sería que aquellos que incumplan -en general, entidades financieras- lo que establece esta normativa sean objeto de sanciones, y se pueda concurrir a un fondo común para ir en apoyo justamente de las familias afectadas por cáncer... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Su Señoría dispone de un minuto adicional, para concluir su intervención.

La señora CARVAJAL.- Gracias.

Presidente, uno no solo puede retroalimentarse con la información: también es factible generar efectos positivos cuando hoy existe necesidad en materia oncológica tan brutal, sobre todo en regiones como la que me honro en representar, la Región de Ñuble, donde hay falta absoluta de médicos oncológicos, de tratamiento con recursos e instrumental apropiados.



Entonces, no solo voto con la más amplia convicción de que este proyecto es favorable, sino además haciendo las fuerzas necesarias en estos momentos para que las entidades financieras de una vez por todas puedan entender que la discriminación en materia económica, sobre todo cuando se trata de este tipo de enfermedades, debe ser eliminada, y que, por supuesto, sus supervivientes deben ser acogidos y respetados. En caso contrario, se ha de aplicar una multa ojalá direccionada a un fondo que sea destinado para ayudar a las personas en el tratamiento de esta enfermedad.

Así que, con convicción, voto a favor, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (36 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Gahona, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

*(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

El señor COLOMA (Presidente).- Se aprueba el proyecto de ley en la forma indicada, y se despacha a la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Presidente, quiero plantearle una situación más que nada reglamentaria.

A requerimiento de los parlamentarios, le pido enviar a la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad el proyecto que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad para disponer de áreas de descanso y asientos suficientes en espacios de acceso a público (boletín N° 15.169-11), que actualmente se halla radicado en la Comisión de Salud, obviamente sin movimiento. Ello, en atención a que ya está articulada la referida Comisión y se trata de un tema vinculado con discapacidad.

Ese es el acuerdo generado al respecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado entonces que el proyecto a que ha hecho referencia el Senador Sandoval vaya a la nueva Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad.

¿Les parece a Sus Señorías?

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- No tengo ningún inconveniente en esas materias; pero solo quiero decir que quedó pendiente el tema de la composición de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad. Teníamos mucho interés en ella; aparecíamos en la asignación de Comisiones que se hizo al comienzo del período legislativo, y había un Senador Socialista en ella que dejó de estar considerado porque alguien hizo los cambios.

Por lo tanto, para mí esa Comisión no es válida mientras no me expliquen cuál es la...

El señor COLOMA (Presidente).- Está resuelto eso; incluso se constituyó ya.

El señor INSULZA.- ¡Ah! No tenía la menor idea.

A lo mejor me puede informar el Secretario quiénes la conforman.

El señor COLOMA (Presidente).- El Se-

nador Lagos reemplazó al Senador Juan Luis Castro; y para el año siguiente, será a la inversa.

Es lo que se acordó en su momento.

¿Habría acuerdo para acoger la solicitud del Senador Sandoval?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero saludar a los alumnos de sexto básico del Colegio San Pedro Nolasco, de Valparaíso, que se encuentran en las tribunas.

¡Un saludo a la profesora Pamela!  
(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Prosecretario para dar una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, señor Presidente.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

*Informes*

*De la Comisión de Seguridad Pública, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal (Boletín N° 15.788-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).*

—**Quedan para Tabla.**

*Permiso constitucional*

*De la Honorable Senadora señora Vodanovic, a contar del día 12 de septiembre de 2023, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.*

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado, porque esto tiene que ver con los *quorum*.

—**Se autoriza.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al segundo proyecto de la tabla.

**INCLUSIÓN DE INGRESO Y EXTRACCIÓN DE DINERO DEL TERRITORIO NACIONAL EN DELITO DE CONTRABANDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.252-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.252-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto que consta de tres artículos permanentes, con el propósito de modificar diversos cuerpos legales para incluir el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional en el delito de contrabando, con la finalidad de hacer frente al crimen organizado y a su financiamiento a través del transporte ilegal del dinero.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, introdujo un conjunto de modificaciones a la iniciativa, las cuales son del siguiente tenor.

En el artículo 1° del proyecto, que introduce modificaciones en la Ordenanza de Adua-

nas, ha efectuado las enmiendas que siguen:

-En el número 2, que propone un artículo 168 bis, nuevo, que establece el delito de contrabando de dinero, ha intercalado en el inciso primero un punto y coma entre las frases “por cualquier lugar o paso no habilitado” y “o sin informar de ello, o falseando dicha información.”.

-Ha incorporado un inciso segundo, nuevo, disponiendo que al referido delito de contrabando “se aplicará la pena en su grado máximo, si el dinero, de cualquier denominación, en efectivo o en instrumentos negociables al portador, fue obtenido o generado a través de la perpetración de un delito”.

-En la letra b) del inciso tercero, que ha pasado a ser inciso cuarto, ha reemplazado el guarismo “500” por “1.000”, referido al monto máximo de dinero en efectivo o instrumentos negociables en dólares de Estados Unidos de América o su equivalente, que permitan al Ministerio Público ejercer excepcionalmente el principio de oportunidad.

-En el número 6, que modifica el artículo 178, ha sustituido el ordinal i de la letra a), para agregar en la sanción de multa por contrabando y fraude, contemplada en el número 1) del citado artículo 178, un cambio en el valor máximo de la mercancía objeto del ilícito, pasando de “10” a “20” unidades tributarias mensuales.

-Ha agregado en la letra b) del mismo numeral un ordinal iii, nuevo, reemplazando en la sanción de multa y presidio menor por contrabando y fraude, contemplada en el número 2) del artículo 178, el valor mínimo de la mercancía objeto del ilícito, que pasa de “10” a “20” unidades tributarias mensuales, y el valor máximo, que pasa de “25” a “125” unidades tributarias mensuales.

-Ha agregado en la letra c) un ordinal iii, nuevo, sustituyendo en la sanción de multa y presidio menor por contrabando y fraude, contemplada en el número 3) del artículo 178, el valor mínimo de la mercancía objeto del ilícito,

que pasa de “25” a “125” unidades tributarias.

-En el número 7, que reemplaza el artículo 189, ha agregado en el inciso cuarto, referido a los casos en que el Ministerio Público tome conocimiento de hechos que revistan carácter de delito de contrabando, una oración final que dispone que el Ministerio Público siempre podrá realizar los actos urgentes de investigación o los absolutamente necesarios para impedir o interrumpir la comisión del delito.

-Ha sustituido el párrafo tercero del número 8 del inciso octavo para disponer que se entiende especialmente que se trata de hechos cuyas características requieren la persecución penal cuando se ejecute el hecho formando parte de una agrupación u organización de dos o más personas destinada a cometer crímenes o simples delitos, siempre que no constituyan una asociación delictiva o criminal de las que trata el Párrafo 10 del Título VI del Libro II del Código Penal.

En el artículo 2°, que modifica la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, realizó las siguientes enmiendas:

-Ha sustituido su número 1 por otro que reemplaza en el literal a) del artículo 27 la referencia normativa “en el artículo 168 en relación con el artículo 178, números 2 y 3, ambos”, por la siguiente: “en los artículos 168 en relación con el artículo 178, números 2 y 3, 168 bis y 169, todos”, ajustando la modificación de dicha referencia al texto actualmente vigente.

Cabe hacer presente que el inciso cuarto del artículo 189, contenido en el número 7 del artículo 1° del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, requiere de 25 votos a favor para su aprobación, por corresponder a una norma de rango orgánico constitucional.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara revisora.

En el boletín comparado que Sus Señorías

tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por el Senado en el primer trámite y las modificaciones introducidas por la Cámara en el segundo trámite constitucional.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Estamos, como se ha referido, en el tercer trámite constitucional. Corresponde, por tanto, pronunciarnos respecto de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger, para que nos entregue el informe de la Comisión.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Como bien señalaban la Secretaría y usted, este proyecto se encuentra en tercer trámite. Tuvo origen en una moción presentada en el Senado, cuya Sala lo aprobó en general y en particular por amplia mayoría.

Quiero recordar, en términos generales, que hoy día el ingreso de dinero por sobre 10 mil dólares sin declarar es una simple falta administrativa, y, también, que el ingreso y egreso de grandes sumas de dinero sin declarar es una de las formas que utilizan el narcotráfico y el crimen organizado para el financiamiento de sus actividades delictuales o para extraer o ingresar al país las ganancias ilícitas que obtienen.

Entonces, en la mira que han tenido el Parlamento y, también, el Ejecutivo de legislar sobre todo aquello que ayude a la persecución del crimen organizado y del narcotráfico, particularmente en este caso, de tratar de quitarles los recursos o el dinero producto de sus delitos, parecía de toda lógica -y así es- que el ingreso y egreso de sumas por sobre 10 mil dólares sin ser declaradas debía ser una figura delictiva expresamente penalizada.

Eso establecía este proyecto, ampliamente aprobado en esta Corporación.

Lo que veremos ahora son algunas modificaciones introducidas por la Cámara, que man-

tienen el espíritu de la iniciativa.

Yo estoy de acuerdo con las enmiendas realizadas, pues me parece que apuntan a perfeccionar y no a desvirtuar el proyecto aprobado por el Senado.

Básicamente ya las ha descrito el Secretario; pero las más relevantes tienen que ver con la obligación de imponer la pena máxima asignada a quien incurra en el delito de contrabando de dinero -es decir, no declarar un ingreso o egreso de dinero sobre 10 mil dólares- si el objeto de este proviene de la perpetración de un delito.

Entonces, cuando eso sea así, se propone que la pena que se vaya a aplicar cuando se juzgue a la persona y se la condene sea la máxima.

Asimismo, se sube el delito de bagatela de 500 a 1.000 dólares, lo que tampoco nos hace ruido, porque este delito en la ley igualmente queda entregado al criterio del Ministerio Público. Si efectivamente alguien traía o creía traer 10 mil dólares y por producto del cambio de dinero se pasó un poco y por eso no lo declaró, se considera un delito de bagatela y queda, primero, a la facultad del Ministerio Público perseguirlo o no, y en caso de que se persiga, también tiene sanciones distintas.

De otro lado, se otorga al Ministerio Público la facultad de realizar actos investigativos que tengan por objeto impedir o interrumpir la comisión de delitos de acción pública que requieran previa instancia particular.

Quiero recordar a los señores Senadores que el delito de contrabando es de acción pública previa denuncia particular. Porque esto tiene un solo objetivo: defender los perjuicios que con estos delitos se cometen a las arcas fiscales.

Por eso es de acción pública previa instancia particular, porque en el delito de contrabando el que tiene que hacer la denuncia es Aduanas.

Esto se discutió mucho en la Comisión de Constitución, porque decían: “¿Por qué no lo puede hacer un querellante particular, cuando

entran, por ejemplo, mercadería falsificada?”. Lo que sucede es que ellos tienen otro tipo penal, no el contrabando.

El contrabando -reitero- es un delito que, como tal, está tipificado para defender las arcas fiscales, y por eso el que tiene la iniciativa respecto de este delito y que, además, está a cargo en todos nuestros pasos fronterizos, es Aduanas. Y lo que hizo este proyecto fue ampliar esto en ciertos casos al Ministerio Público.

Presidente, creo que este proyecto, en términos generales y con las modificaciones introducidas por la Cámara, es una nueva herramienta que tendrán las Policías, Aduanas, el Ministerio Público y los tribunales para atacar el crimen organizado en particular.

Por lo tanto, llamo a esta Sala a votar favorablemente las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Fue muy clara su explicación.

Se ha solicitado abrir la votación. No se ha pedido votación separada, así que se hará una sola votación.

Recordemos que se requiere *quorum* especial.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(*Durante la votación*).

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, por supuesto que vamos a aprobar esta iniciativa que incluye en el delito de contrabando el ingreso o la extracción de dinero del país.

Se trata de un proyecto que se inició por moción de los Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Walker.

Con este proyecto se pretende afectar el

financiamiento de las bandas internacionales y nacionales de crimen organizado, actividad que se realiza por medio del contrabando de dinero y que hoy no es delito.

La ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero y modificó diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, establece un deber de informar a todo aquel que porte o transporte moneda en efectivo o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los 10 mil dólares o su equivalente en otras monedas.

Actualmente, el control y fiscalización de tal proceso y una eventual sanción administrativa está a cargo del Servicio Nacional de Aduanas, y la propia ley indica la multa, a beneficio fiscal, de hasta 30 por ciento de la moneda en efectivo.

La Cámara de Diputados introdujo algunas modificaciones que tienden a mejorar el proyecto.

La iniciativa establece un delito de contrabando con respecto a aquel que ingrese al territorio nacional o extraiga dinero de cualquier denominación, en efectivo o en instrumentos negociables al portador, por lugares o pasos no habilitados, sin presentarlos y declararlos ante Aduanas, por un monto que exceda los 10 mil dólares, como hemos señalado.

En el caso de este delito se tendrá por valor de la mercancía objeto del ilícito el valor nominal del dinero o de los instrumentos, o su equivalente en moneda de curso legal, en lo que exceda del valor equivalente a 10 mil dólares.

Al extranjero que se le impute el delito de contrabando se le retendrá el dinero, se le citará a audiencia y se le cursará la multa de hasta 30 por ciento del total del dinero que internó. Como ya se tendrá el dinero retenido, se realizará el pago automático por parte de Aduanas, depositándolo en arcas fiscales. Cuando se trate de encomiendas internacionales, también se tendrá la facultad de retención y aplicación de



multas. En materia de penas, cuando se aplica la multa, esta es establecida por el tribunal y se paga con el producto del comiso.

Creemos que, sin lugar a dudas, este es un paso importante para seguir la ruta del dinero, atacando las fuentes de financiamiento de los grupos de crimen organizado, y, por supuesto, es una forma inteligente de perseguir la criminalidad.

Por tanto, votamos favorablemente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Araya, tiene la palabra.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Vamos a votar a favor de esta iniciativa, que encabezó nuestra Senadora Luz Ebensperger y que, justamente, busca hacerse cargo de uno de los principales problemas que se estaba presentando, fundamentalmente en la macrozona norte, que es el transporte ilícito de dinero.

Hoy día está permitido ingresar o sacar dinero de Chile hasta por un monto de 10 mil dólares. Sobre esa suma, la persona que lo está trasladando y no lo declara comete una simple infracción de carácter administrativo, razón por la cual era bastante frecuente y muchos grupos de crimen organizado estaban utilizando esta modalidad para ingresar o sacar dinero del país.

A raíz de esto, esta moción plantea tipificar el contrabando de dinero en la Ordenanza de Aduanas, aplicándosele ya no una simple multa administrativa, sino penas de cárcel.

Lo que claramente se busca aquí es perseguir la ruta del dinero que utilizan las bandas de crimen organizado, tanto para sacar los dineros que se obtienen producto de los distintos ilícitos que se cometen en el país como para ingresar recursos para la comisión de distintos delitos.

En tal sentido, el proyecto de ley, dentro de sus puntos más destacables, incorpora una nueva hipótesis de contrabando, que contempla la importación o exportación de mercancías de procedencia ilícita, ya sea porque fue

generada a través de la perpetración de delitos o porque fue utilizada para cometer otro tipo de delitos.

Asimismo, se aumentan las penas para el delito de contrabando y los plazos de prescripción.

También se va a incluir el delito de contrabando de dinero como delito base de lavado de activos y el delito de declaración maliciosa en la exportación. Esto, sin duda, va a permitir llevar a cabo una investigación penal y conseguir sanciones penales mucho más altas para las bandas de crimen organizado que se dedican a esto.

Creo que esta iniciativa va en el sentido correcto de avanzar en la persecución de bandas criminales y seguir la ruta del dinero, que, al final del día, es donde les duele a los delincuentes.

Por esa razón, voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador Araya.

Senador Pugh, tiene la palabra.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, este es un proyecto muy importante.

Por su intermedio, quiero señalarle a la Senadora Ebensperger que, efectivamente, tenemos un problema en nuestras fronteras.

El tráfico de dinero es parte de todos los tráfico: del tráfico de armas, del narcotráfico, del tráfico de personas. El problema del tráfico de dinero es que genera recursos cuya trazabilidad es desconocida. Vale decir, esto va directamente a lo que conocemos como lavado de activos o a algo más crítico aún: la corrupción.

Cuando llega un maletín con dinero al país, ese maletín de dinero puede comprar personas, y puede que se llegue al precio de dichas personas, como dicen algunos.

Entonces, acá tenemos un problema muy serio, y debemos poder regular que los ingresos o las salidas de dinero se hagan con todos los resguardos, porque sus consecuencia están

no solo en el ilícito propio, del valor económico y de lo que eso significa, sino también en los efectos de ese dinero en nuestra sociedad.

Lo anterior es muy importante, porque para quienes quieren desestabilizar la democracia, para todos estos grupos organizados, una de las formas de hacer eso es llegar con dineros directos en maletines, usando incluso algunos medios que implican saltarse los medios oficiales.

Entonces, yo quiero dejar ese punto también en consideración de la Sala para que tengamos precaución. El tráfico puede ser en grandes volúmenes. El problema del billete es que ocupa volumen, y algunas veces se piensa que se necesita maquinaria especial para mover los *pallets* con dinero. Bueno, eso ha ocurrido en algunos países, o se han necesitado camiones blindados que salen o entran con dinero. Pero un maletín basta, con un maletín se pueden producir daños muy grandes a nuestra democracia.

Por lo tanto, quiero alertar sobre el tema delictual, que es propio de lo que no queremos: que no se financien la delincuencia, el crimen organizado, el terrorismo internacional de esta manera. Pero tampoco podemos permitir que vengan a destruir nuestra democracia ingresando recursos para generar corrupción y desestabilizar completamente el sistema. Esa es una alerta respecto de la cual tenemos que estar conscientes.

En segundo término, también dentro del tráfico de dinero están los criptoactivos; no solamente está el dinero físico, en papel, de alta denominación, sino que también tenemos los criptoactivos. Y eso requiere capacidades especializadas, razón por la cual es tan importante la especialización de nuestras Policías.

El caso que me toca conocer bastante bien es el de la Policía de Investigaciones, que cuenta con las Brigadas de Delitos Económicos y también con la Unidad de Cibercrimen, porque en estos delitos se conecta el financiamiento de actividades ilícitas usando transferencias que

están protegidas en el anonimato que tienen los criptoactivos, las criptomonedas. Existen monederos digitales, nadie sabe quién está ingresando o extrayendo dinero, y eso financia actividades.

Esto no es algo que ocurra en las películas, señor Presidente. Es lo que están haciendo las mafias europeas instaladas en Chile, que ya ha sido copiado por las organizaciones criminales que tenemos en el país, porque ellas no están limitadas a ninguna legislación, poseen todo el conocimiento y todos los recursos. Esa es la asimetría que debemos enfrentar.

El Estado es frágil contra organizaciones criminales que están funcionando a la velocidad de la luz, porque usan internet, inteligencia artificial y todos los medios para saltar aquellas protecciones que nosotros ponemos y que nos demoramos en discutir.

El Estado tiene que modernizarse para enfrentar estas amenazas, y, en ese sentido, la interoperabilidad es esencial.

Hay que funcionar con interoperabilidad, con interagencialidad, en los distintos puntos de entrada al país: en nuestras fronteras terrestres, es decir, en los pasos fronterizos; en los lugares de ingresos marítimos, como los puertos; y también aéreos, como los aeropuertos. Esto es lo que estamos también discutiendo en la Comisión de Defensa con el proyecto sobre protección de infraestructura crítica. Porque, a la larga, si son afectados esos servicios que se prestan, nos va a repercutir, nos va a pegar fuerte, como ya está ocurriendo.

Entonces, debemos luchar contra el crimen organizado para evitar que se instalen mafias que están usando todos los medios, desde el dinero que entra o sale físicamente, hasta los criptoactivos.

Eso tiene que ser lo que nos convoque, y por eso invito a votar a favor.

Votaré favorablemente, señor Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas

gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Presidente, intervengo para fundamentar mi voto favorable a las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados a un proyecto que lideró la Senadora Luz Ebensperger, quien muy generosamente nos invitó a suscribirlo a quienes conformábamos en ese momento la Comisión de Constitución del Senado. Me tocó, en mi calidad de Presidente, poner en tabla esta iniciativa, que considero fundamental porque, como se ha dicho, termina con la calificación como falta del contrabando de dinero, como una mera infracción en Aduanas, y lo establece como un delito propiamente tal, por todo lo que está ocurriendo, en particular en nuestras regiones del norte, con el crimen organizado y el narcotráfico.

Valoro dos aportes que hizo la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional.

Primero, establecer una pena agravada, es decir, aplicar la pena en su grado máximo si el dinero, de cualquier denominación, en efectivo o en instrumentos negociables al portador, fue obtenido o generado a través de la perpetración de un delito.

Siempre resultará importante establecer como delito el solo hecho del contrabando de dinero, pero si este fue obtenido o generado a través de la perpetración de un delito, como el narcotráfico, el robo de automóviles u otros, obviamente que eso debe recibir una pena mayor que el contrabando de dinero propiamente tal.

Dicho objetivo se alcanza mediante la modificación del número 2 del artículo 168 bis: “A la conducta señalada en el inciso anterior se aplicará la pena en su grado máximo, si el dinero, de cualquier denominación, en efectivo o en instrumentos negociables al portador, fue obtenido o generado a través de la perpetración de un delito”.

Y segundo, la referencia que se hace al crimen organizado cuando señala en el numeral

8 del inciso octavo que se entenderá especialmente que se trata de hechos cuyas características requieren la persecución penal cuando se ejecute el hecho formando parte de una agrupación u organización de dos o más personas destinada a cometer crímenes o simples delitos, siempre que esta o aquella no constituya una asociación delictiva o criminal.

Considero fundamental que se determine la tipificación del delito cuando se ejecute el hecho formando parte de una agrupación u organización de dos o más personas destinada a cometer crímenes o simples delitos. Eso también debe tener una connotación especial en la ley.

Así que esperamos, Presidente, y entiendo que la votación es ilustrativa de aquello, ratificar y despachar a ley en este tercer trámite este proyecto que tipifica como delito el contrabando de dinero.

Además, valoro que el Ejecutivo lo haya apoyado en la persona de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, aquí presente.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (34 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Gahona, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, San-

doval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Edwards.

Se oficiará al Ejecutivo para efectos de que, luego de que pase por el Tribunal Constitucional, lo promulgue como ley. La iniciativa se entiende despachada desde el punto de vista del Reglamento de ambas ramas del Congreso.

Es una buena noticia.

Le ofrezco la palabra a la Ministra Tohá.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Muchas gracias, Presidente.

Primero, quiero agradecer esta votación. Este es un proyecto de la agenda legislativa priorizada sobre seguridad que estamos impulsando en conjunto con ambas Cámaras, pero en realidad se trata de tres proyectos. Y por eso he pedido la palabra, Presidente, pues figuraba en la lista correspondiente como tres iniciativas:

Una, la moción parlamentaria que encabeza la Senadora Ebensperger con un grupo transversal de Senadores.

Y dos proyectos adicionales: uno, para elevar el tiempo de prescripción del delito de contrabando, y el segundo, para darle un rol más activo al Ministerio Público en el impulso de acciones penales para perseguir el mencionado delito.

Durante la tramitación de la agenda llegamos a la conclusión de que en lugar de tramitar tres proyectos, como Ejecutivo íbamos a presentar indicaciones a la moción de la Senadora Ebensperger y tramitar en un solo texto las tres ideas.

Por lo tanto, hoy hemos despachado tres proyectos que conforman la lista de la agenda priorizada, lo cual se agradece, especialmente porque es un avance muy significativo.

En el transcurso del debate del proyecto se encontraron buenas soluciones, sobre todo referidas a una manera de articular lo que hasta ahora era exclusividad del Servicio Nacional

de Aduanas para querellarse en esta materia, y compatibilizarlo con una iniciativa del Ministerio Público, pero manteniendo el rol principal de Aduanas. Se arribó a un buen equilibrio y una buena solución. Y se dispusieron también unos tiempos de prescripción más adecuados a la gravedad del delito.

Por lo tanto, es un avance significativo.

En nombre del Ejecutivo, quiero agradecer su tramitación en el Congreso, y en particular en esta Sala el día de hoy.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Ministra.

Bueno, por haberse cumplido...

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Senadora.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, aprovechando que está acá el Ejecutivo, representado por los dos Ministros, quiero señalar que tenemos un proyecto sobre extracción de áridos que resulta muy importante por la muy compleja situación en regiones, precisamente por el problema climático. Hay disposición del Ejecutivo, ya se llegó a acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas, pero todavía no llega a la Comisión.

Entonces, es muy importante poder tramitar esta iniciativa. Mire el desastre que hemos sufrido en nuestras regiones. Y, lamentablemente, todavía no llega y llevamos esperando ya cuatro semanas: ¡cuatro semanas! Ya alcanzamos un acuerdo con Obras Públicas. Entonces, nos llama la atención que no llegue a la Comisión, considerando el actual desastre que tenemos en las regiones, Presidente.

Muchas gracias.

Y agradeceré a los Ministros que podamos acelerar el proceso.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Queda planteada al Ejecutivo la inquietud

de la Senadora.

Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Precisamente, Presidente, este asunto se lo he manifestado al Ministro de la Segprés, que ahí va saliendo de la Sala, y también a la Subsecretaria de dicho Ministerio. Y no son solo cuatro semanas, sino que un poco más de seis semanas en que el tema ya está acordado en la parte técnica, entre la Comisión de Obras Públicas y el Ejecutivo, y llevamos más de un mes esperando que la Segprés defina esto.

Así que quiero reforzar lo que ha planteado la Senadora Sepúlveda, Presidente, para ver si así funciona un poco más rápido la situación en la Segprés.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Se han planteado varias peticiones, aprovechando que está el Ejecutivo.

Se tendrán en consideración los planteamientos.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 13:54.

*Rodrigo Obrador Castro*  
Jefe de la Redacción



